

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA APAL DEL 27 DE AGOSTO 2022

Hora de inicio de asamblea: 9:30 am.

Local: Salón Alpamayo del Hotel Hilton en la ciudad de Lima

Siendo las 9.30 am del día sábado 27 de agosto del 2022 se inicia la Asamblea con el quorum respectivo y la siguiente asistencia:

PAIS	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES
PERU	Presidente del Comité Ejecutivo APAL	Bojórquez Giraldo, Enrique
REPUBLICA DOMINICANA	Vicepresidenta del Comité Ejecutivo APAL	Taveras Ulerio, Marisol
PERU	Secretaria General del Comité Ejecutivo APAL	Rivera Chávez, Elizabeth
PERU	Secretaria Finanzas del Comité Ejecutivo APAL	Vargas Cajahuanca, Gisella
CHILE	Secretaria Regional Países Cono Sur	Armijo Brescia, Alejandra
ECUADOR	Secretario Regional Países Bolivarianos	Artieda Maruri, Rommel
ARGENTINA	Directora de Secciones APAL	Luguercho, Cora
ARGENTINA	Presidente Asociación de Psiquiatras Argentinos	Vilapriño Duprat, Manuel
BOLIVIA:	Presidenta Sociedad Boliviana de Psiquiatría	Ramírez Hurtado, Claribel
BOLIVIA:	Delegada suplente Sociedad Boliviana de Psiquiatría	Chavarría, Marylin
CHILE	Presidenta Sociedad Chilena de Neurología, Psiquiatría y Neurocirugía	Gómez Aguirre, Daniela
COLOMBIA	Presidenta Asociación Colombiana de Psiquiatría	Otero Ospina, Andrea
COSTA RICA	Delegada Asociación Costarricense de Psiquiatría	Dormond Herrera, Ingrid
ECUADOR	Presidente Asociación Ecuatoriana de Psiquiatría	Ordoñez Mancheno, José
EL SALVADOR	Representante Asociación Salvadoreña de Psiquiatría	Merino Gómez, Tirza
GUATEMALA	Presidenta Asociación Guatemalteca de Psiquiatría	Santos Rua, Mirna
MEXICO	Representante Asociación Psiquiátrica Mexicana	Molina López, Alejandro
PANAMA	Presidenta Sociedad Panameña de Psiquiatría	Guevara Murillo, Giselle
PARAGUAY	Presidente Sociedad Paraguaya de Psiquiatría	Cuellar Hoppe, Miguel Ángel
PERU	Representante Asociación Psiquiátrica Peruana	Rivera Ramírez, Giovany
REPUBLICA DOMINICANA	Presidente Sociedad Dominicana de Psiquiatría	Chestaro Breton, Julio

El presidente de la APAL da la bienvenida; y expresa su complacencia que luego de 10 años esta mañana estemos teniendo como agenda la modificación de nuestros actuales estatutos, de tal modo de modernizar nuestra institución, darle personería legal y permitir una gestión ágil y eficiente. Luego indica que en la primera parte de la asamblea se hará una reseña del procedimiento de como se llevo a cabo este trabajo, que ha culminado con la presentación del Proyecto de Modificación de Estatutos; para luego en la segunda parte de la asamblea se hagan los comentarios globales del Proyecto, y finalmente pasar a la votación.

Informa que este trabajo se inició el 22 de noviembre 2021, cuando Comité Ejecutivo de la APAL, nombra un subcomité conformado por el Presidente, la Vicepresidenta y la Secretaria General para preparar un anteproyecto de modificación de nuestro Estatuto. Este Subcomité trabaja en reuniones virtuales desde diciembre 2021 hasta abril 2022 y logra redactar un Anteproyecto de Modificación de Estatutos. El Anteproyecto, fue presentado, discutido y aprobado por el Comité Ejecutivo, que en su sesión del 02 de mayo 2022; y ya como Proyecto en cumplimiento al Art, 60 del Estatuto vigente, fue puesto a disposición de todas las Sociedades y Asociaciones bases, el 24 de mayo del 2022, con 3 meses de anticipación, para su revisión y sugerencias, las que deberían ser respondidas hasta el 07 de agosto 2022. Recibidas las sugerencias y observaciones el Comité Ejecutivo, en su sesión del 08 de agosto aprobó el Proyecto definitivo, el que fue nuevamente enviada a las Asociaciones y Sociedades bases, el 13 de agosto 2022, para ser puesta a consideración de la Asamblea General Extraordinaria para su aprobación definitiva.

Posteriormente, el Presidente explica los objetivos y reseña las principales modificaciones que se plantean a los Estatutos de la APAL.

En lo que corresponde a los objetivos el presente proyecto de modificación estatutaria, persigue fundamentalmente lo siguiente:

- a) Iniciar un proceso de incorporación o registro legal de APAL como asociación sin fines de lucro con personalidad jurídica propia.
- b) Modernizar y agilizar los procesos de gestión institucional.

Respecto a las principales modificaciones que se plantean al Estatuto, estas son las más relevantes:

- Cambio del nombre de la entidad por: Asociación de Psiquiatras de América Latina (APAL); manteniendo el logo.
- Elección de Santo Domingo, República Dominicana como domicilio legal de la institución; por las facilidades que brinda su legislación; pero con potestad de trasladar su domicilio real y operar en cualquiera de los países que conforman la Asociación.
- Se define las finalidades de la Asociación: promover la salud mental como una prioridad de política pública; velar que el ejercicio profesional del psiquiatra se de en adecuadas condiciones y en un marco ético; que la formación de especialistas en psiquiatría se adecue a las nuevas realidades y en el marco de la ciencia; y el favorecer el desarrollo científico técnico de la especialidad.
- Define 3 tipos de miembros: fundadores, titulares y honorarios. Remarcando que los miembros son las Sociedades o Asociaciones y no las personas.
- Define como Órganos de Dirección a la Asamblea General; al Comité Ejecutivo, y al Consejo Consultivo.

- Habilitación de la celebración de asambleas generales y sesiones de Comité Ejecutivo a través de medios virtuales.
- Dotar a la APAL de la personería jurídica y patrimonio independiente en el marco de las leyes dominicanas.
- Define 3 clases de Asambleas Generales: constitutiva, ordinaria y extraordinaria.
- Reestructura el Comité Ejecutivo y demás órganos de dirección de la entidad para hacerla más funcional.
- Se modifica la manera de designación de los miembros de las secciones y se reduce su número.

Presidente: Ahora pasaremos a la segunda parte de la Asamblea y se abre el debate para comentar el Proyecto de Modificación de Estatutos:

Claribel Ramírez (Bolivia): si se pudiera leer todo el documento.

Presidente: Se supone que todos han leído. Se les recuerda que los estatutos se enviaron con tres meses de anticipación; y eso es lo que indica el Estatuto.

Claribel Ramírez (Bolivia): nosotros como país pertenecemos al Cono Sur. Quisiéramos pertenecer al grupo de los países Bolivarianos, justamente porque nuestro país, Bolivia, se llama así por Bolívar, nuestro Libertador

Tirza Merino (El Salvador): soy la delegada de El Salvador. Desafortunadamente por circunstancias del país no mandamos las observaciones, pero tengo entendido que acá íbamos a ver las observaciones e iban a estar sujetos a discusión. Entonces, yo tengo varias observaciones. Creo que no es necesario discutir artículo por artículo.

Presidente: No vamos a discutir artículo por artículo, sino de modo global, hay cosas que de repente se pueden ir incorporando, pero lo estamos discutiendo de modo global. Ustedes han leído esto y tienen evidentemente algunas dudas o puntualizaciones que creo que son absolutamente pertinentes.

Tirza Merino (El Salvador): La primera pregunta sería porque se modificó los miembros del Comité Ejecutivo y se eliminó la secretaría ejecutiva. En la medida que pasa el tiempo hemos visto la importancia de la secretaría ejecutiva, porque es como una continuidad. Muchas veces sucede que el Comité Ejecutivo desconoce aspectos del anterior y la secretaría ejecutiva tiene esa función de continuidad. La secretaría ejecutiva tuvo un periodo de seis años. Entonces, era transversal a varios períodos y tenía un conocimiento de procedimientos anteriores. Entonces, esa es la función de la secretaría ejecutiva. Se elegía al igual que al presidente y el vicepresidente, y no está contemplado acá. Entonces, quería saber porque lo eliminaron.

Presidente: Se elimino porque nunca funcionó. Efectivamente, en los estatutos hablan de esto, pero por lo menos en los últimos diez años nunca ha habido. Es un cargo que está en el Estatuto y que nunca se ha hecho efectivo. ¿Cuál es la razón exactamente? No sé, pero en realidad eso es lo que ha ocurrido.

Tirza Merino (El Salvador): Yo sí creo que hay razón; y es que se han elegido personas no idóneas para el cargo, pero eso es diferente a cuestionar la idoneidad de la existencia del cargo. Mi sociedad es una institución muchísimo más pequeña, pero la secretaría ejecutiva a nosotros nos ha funcionado de una forma, le ha dado como a todos los presidentes, información, ha dado

continuidad, hace una serie de funciones administrativas y de seguimiento, lo que hace es precisamente evitar repeticiones. Es como un orientador en muchas ocasiones. Yo sí creo, que en ese sentido que tendríamos que plantearnos si de verdad el cargo tiene validez o una utilidad para la institución. Yo sí creo que la tiene, o que en algún momento no se eligieron personas idóneas, que son dos situaciones completamente diferentes.

Presidente: Bueno, es un cargo que no se ha elegido en las últimas gestiones. No sé si antes haya habido personas idóneas o no idóneas, simplemente ha sido un cargo que ha sido obviado. Entonces, eso es lo fundamental. Es por eso que, a nivel de comité ejecutivo y del grupo que hicimos el proyecto, pensábamos que no era necesario.

Tirza Merino (El Salvador): No sé desde cuándo no se ha elegido. En la última asamblea de la APAL en la que estuve, en Cartagena, se eligió la secretaría ejecutiva. Lo que pasa es que la secretaría ejecutiva se elige cada seis años y veces hay una serie de situaciones que un nuevo Comité Ejecutivo desconoce, una serie de detalles. Sería transversal, sería por tres períodos de comités ejecutivos y yo sí creo que es una figura que valdría la pena rescatar.

Mirna Santos (Guatemala): Yo represento a Guatemala y mi comentario va en función de lo que comentaba Tirza. Tal vez no específicamente con el puesto de secretaria ejecutiva. Para variar, Guatemala tuvo que ver en esto de las elecciones de secretaria ejecutiva y sí nos dio bastante problema internamente porque se estaba proponiendo a alguien y según dijeron otras personas, no podía ser. Yo creo que no estaba como bien reglamentado la forma de elección de este puesto, pero sí considero que, si no hay una secretaría ejecutiva, alguien dentro de los puestos del Comité Ejecutivo pudiera tener esa responsabilidad o ese cargo, de llevar la memoria histórica de la asociación. Sería importante darle continuidad a la historia, a los acontecimientos que hay dentro de la asociación para que se vaya fortaleciendo. Entonces sería importante que alguno de los puestos incluya dentro de sus funciones el llevar esta memoria histórica y transmitirla a los siguientes comités ejecutivos.

Tirza Merino (El Salvador): Hemos tenido en estatutos, la secretaría ejecutiva; es elegido en asamblea, igual que se elige al presidente electo. La función era eso, se presentaba con tres meses de anticipación y se elegía el cargo. Entonces sí estaban todos los mecanismos, igual el presidente tenía que llevar una carta de que había sido una elección de su asamblea general. Las cosas están planteadas en estatutos y muchas veces los miembros de las sociedades ni siquiera los conocen y los que tenemos más tiempo decimos que eso está en el estatuto. Es importante en todos los gremios trabajen de acuerdo a los estatutos, no se trata solamente de elaborarlos, sino de cumplirlos. A mí realmente sí me sorprende que digan que ha habido años sin secretaria ejecutiva. Entonces yo sí creo, que esto es algo que tendríamos que reconsiderar. Y a eso me refería, que a veces no se trata solamente de mandar observaciones, sino que hay que discutirlos y escuchar los puntos de vista distintos y obviamente llegar a la mejor propuesta para la institución que estamos tratando de mejorar.

José Ordoñez (Ecuador): Soy representante de la Asociación Ecuatoriana. Sólo tengo una pregunta. La APAL es una institución que no está legalmente constituida; entonces, ¿Cómo se han manejado los fondos? Esto realmente debe generar muchos problemas, ¿Cómo se justifica ese dinero? Y creo que eso debemos discutir aquí. Dejo a la consideración.

Presidente: esa es la dificultad, que se ha resuelto a través de las sociedades base. Por ejemplo, en el caso específico nuestro tuvimos que abrir una cuenta bancaria a nombre de la Asociación Psiquiátrica Peruana, pero que es exclusivo para el manejo de los fondos de la APAL. **Eso funciona**, por la buena relación con la sociedad base, pero no siempre puede ser así. Entonces,

una de las razones de hacer este nuevo estatuto, es para lograr personería jurídica, y de esta manera la autonomía operativa financiera de la APAL. **Por eso**, probablemente la nueva gestión tendrá que pedir a la sociedad dominicana que abra una cuenta, a la cual podamos transferir estos recursos. Generalmente antes se entregaba dinero en físico. En el caso específico nuestro no se nos entregó nada, porque comenzamos con cero fondos,

José Ordoñez (Ecuador): Esto es una situación muy compleja, no se me ocurre una sugerencia de cómo hacer la transferencia de fondos, cómo se justifica en cada país la procedencia. Me imagino la cuestión de la entrega de facturas y lo que son los servicios de rentas internas, lo que dificulta el manejo de ese dinero. Creo que eso a la larga va a ser una dificultad, porque o todo se centraliza en un solo país, o de pronto se crean una serie de sociedades de la APAL en cada uno de los países bases, con sus estructuras, su propia personería jurídica. Es una observación.

Presidente: con la personería jurídica no debería de pasar esto; porque en la medida que tengamos personería jurídica, sería legal. Sí se puede operar en los diversos países y ya tenemos una atribución constitutiva legal. Es como generalmente funcionan gran parte de las organizaciones similares a las nuestras, Entonces lo que ocurre es que antes había mucha informalidad en todo y cada vez las cuestiones legales asociadas son más rigurosas. Y uno de los objetivos de evitarnos estos problemas es que logremos la personería jurídica. Entonces, Marisol va a tener posibilidades de abrir una cuenta ya a nombre de la APAL y posteriormente, cada comité ejecutivo, podrá abrir una cuenta en el país que sea la nueva sede de la APAL a nombre de la APAL, porque la APAL ya sería una entidad jurídica.

Julio Chestaro (República Dominicana): hay que diferenciar el domicilio legal y el real, cuando asuma la doctora Taveras será la misma. Pero dentro de dos años, el domicilio legal se mantendría en República Dominicana; pero el país que entra a la presidencia de APAL sería el domicilio real para entonces. Por eso, creo, si no me equivoco, que ese es el mecanismo que va a permitir que se pueda transferir de un lugar a otro. Por ejemplo, cuando la doctora Taveras transfiera al presidente entrante los fondos que generó su gestión. No habrá ningún tipo de inconveniente, porque es de APAL a APAL.

Presidente: No solamente eso, sino se podrá recibir donaciones, hacer contratos, etc. Muchas veces hay que hacer una serie de actividades que requieren contratos y entonces ahí tenemos dificultades con la personería jurídica a nivel legal.

Marisol Taveras; Ahora tenemos la facilidad que la tecnología nos ofrece, porque ya solamente con un token tú puedes hacer transferencias o retirar dinero y utilizarlo. Entonces cuando se hace el cambio de firma interno por asamblea, la nueva gestión recibe el token con las claves, que va a nombre de APAL y ya solamente se hace el manejo de los recursos en el país que está con el banco que corresponda y que esté conectado con esa cuenta.

Tirza Merino: La propuesta de estatutos en lo que tiene que ver con la elección del vicepresidente mantiene casi los mismos requisitos que el actual, sin embargo, se ha hecho una modificación en el inciso a) artículo 26, Título IV, en la se dice, que debe ser propuesto por su sociedad titular mediante documentación firmada por el presidente y secretario de la misma, donde se certifique que el postulado fue seleccionado por el Comité Ejecutivo de la misma para aspirar a esa posición. Se modificó esto y es algo que se discutió antes muchísimas veces en APAL, que precisamente es sumamente importante que sea elegido en Asamblea General, no solo solo certificado, sino que consta, como estaba anteriormente, que fue elegido en la Asamblea General. En muchos países ha habido problemas de este tipo porque las juntas directivas van y vienen. Una junta directiva, puede elegir a un miembro y no ser avalado por la

Asamblea General. Lo proponen y después pueden dar problemas. Entonces yo sí creo que eso no se tiene que modificar y tiene que quedar como estaba en el estatuto actual, tiene que decir "Es necesario que el candidato sea propuesto por su Sociedad Titular de Psiquiatría, mediante documentación firmada por el presidente y secretario, en donde certifique que el postulado fue seleccionado por la Asamblea de la misma para aspirar a dicha posición". Eso no debería ser modificado. Creo que es importante que quede como esta.

Presidente: El problema radica en el hecho de que cada sociedad es autónoma. Nosotros no podemos imponer a las sociedades la manera como hacen sus propuestas. Entonces, eso depende de sus propios estatutos y por eso dejamos un poco a que la sociedad base vea cuál es el mecanismo.

Tirza Merino: Nosotros tuvimos esta discusión, porque acabamos de estar elaborando unos reglamentos en ACAL, donde se tuvo esa misma discusión. Pero de verdad, el hecho de que las sociedades sean autónomas no las exime de cumplir un requisito. Yo sí creo que no es restar autonomía a una sociedad el cumplir con un requisito. En este sentido, yo sí pienso que esto lo que hace es proteger la institucionalidad de APAL. Yo sí creo que a veces tenemos que tener una visión más a largo plazo, de problemas potenciales que se puedan dar y que incluso podría generar a la larga un problema mayor. Porque qué pasaría si precisamente la Junta directiva elige el candidato y después la Asamblea no está de acuerdo. Todas estas situaciones ya se han vivido y se tratan de corregir. Yo recuerdo mucho a Rodrigo Córdova en la Asamblea de Buenos Aires, decía APAL es una sociedad de sociedades entonces no es una sociedad de juntas directivas, es de sociedades. Y entonces nosotros en este sentido, nosotros como asamblea representamos nuestras sociedades, no representamos nuestra junta directiva. Entonces sí es importante que el candidato a la vicepresidencia de APAL sea elegido a la Asamblea General. Y sí, creo que tiene que quedar como ya estaba plasmado en el Estatuto.

Presidente: Se está tomando nota de todas las cosas para al final votar.

Alejandro Molina (México): En esta ocasión represento a la Dra. Jacqueline Cortez. Me van a permitir cambiar un poquito de tema. Es la parte de las secciones académicas. Yo recuerdo que hace algunos años había una sección de emergencia psiquiátrica. El doctor Enrique Chávez me había designado como uno de los coordinadores. Y bueno, ahora veo que ya no está presente. Yo me imagino que la falta de participación justamente de esta y de otras secciones fue lo que determinó que desaparecieran. Justamente creo que en función de esto, para evitar que las personas o los futuros coordinadores desaparezcan o dejen de participar y hagan que las secciones tengan que ser continuamente reformuladas, quizás valdría la pena que el programa este vinculado a una serie de acciones más científicas. Soy investigador en educación psiquiátrica justamente y veo que en muchas ocasiones la deserción académica se debe a veces una falta de respuesta del otro lado, como que la sensación que se está trabajando y no hay una respuesta del otro lado. Entonces, sugeriría que haya una serie de reforzamientos hacia la motivación académica de las personas que estén a cargo. También si en un momento dado hay dos candidatos, el director de las secciones debería ver como decidir, si es por votación, calificación curricular o de alguna otra manera que vaya generando mayor motivación en los trabajos. Todas estas secciones implican un trabajo, en la que habitualmente la única satisfacción, es personal y de alguna manera se hace por el país y por la asociación que uno trabaja. Entonces hay que vigilar que los esfuerzos académicos estén de alguna manera reconocidos para evitar que las personas vayan desertando.

Tirza Merino: Yo sé que se cambiaron una serie de cuestiones de redacción en algunos artículos y realmente me gusta más el nuevo formato. Pero tengo una pregunta, eso no está en el estatuto, sino es más bien como observación. Históricamente, los congresos se han hecho de forma rotativa por regiones. En ese caso, partiendo de acá, la sede pertenece a los países bolivarianos; posteriormente va a ser en la zona de México y Centroamérica y Caribe y después regresa al Cono Sur, pero realmente eso no está plasmado en el estatuto. Yo lo busqué en el estatuto previo y tampoco dice que será rotativo por regiones. Yo sí creo que valdría la pena agregar un párrafo sobre eso. Así como se perdió la secretaría ejecutiva, en algún momento puede ocurrir con el orden. Y lo segundo, plantearía lo que sería más una propuesta en términos de las rotaciones. Entonces, una pregunta para que lo considere el pleno, así como los congresos han sido rotativos de zona a zona, ¿No se podría establecer un mecanismo en el cual también sean rotativos dentro de la zona?, para que precisamente pueda ser más democrático y tener oportunidad todos los países de cada zona. Porque vemos zonas en las cuales unos países han sido dos o tres veces y otros países no lo han sido. No es el caso de mi zona, porque por ejemplo en mi zona, Guatemala ya se fue dos veces y República Dominicana, también, dos veces. Por ejemplo, El Salvador no tiene la capacidad de ser uno. Entonces, nosotros nunca hemos entrado en la contienda, pero de repente hay países que yo sí creo que quisieran hacer y que lo rotativo implicaría que todos tengan la oportunidad. Nosotros ya conocemos este mecanismo, porque la realización del Congreso Centroamericano de Psiquiatría es rotativa. Tenemos un rol y en este caso si el país que le corresponde por algún motivo no puede, lo hace el siguiente país. Digamos el año pasado, lo realizó Guatemala, porque el país que iba a ser no podía. Entonces yo sí creo que valdría la pena, como planteárselo, si fuera una buena opción en términos de permitir una participación sin que haya conflicto. Creo que todos sabemos que sucedió problemas en la APAL precisamente por eso. Entonces es una consideración para que tomen en cuenta.

Claribel Ramírez: Apoyo a la doctora en el sentido de que nosotros, por ejemplo. También, lo hacemos de una manera rotativa. Somos nueve departamentos en Bolivia y cada segundo año que toca, la presidencia vamos rotando. Por ejemplo, yo he sido elegida presidenta de la sociedad porque le tocaba a La Paz y después le toca a Cochabamba y así sucesivamente. Así me parece que sería más democrático, por una parte. Por otra parte, digamos, el país por x y z y puede no tener la cobertura para hacer un congreso. Pero me parece excelente y apoyo, lo que dijo la doctora de que sea rotativo y así sería más democrático. Otra cosa más, también lo quiero poner a consideración de la plenaria, el título V, artículo 29, inciso g, que dice Psiquiatría y la ley. Me parece importante que coloquemos, y la que habla es psiquiatra forense y criminóloga, en su lugar psiquiatría forense.

Presidente: La idea es que sea no solamente psiquiatría forense, sino otros aspectos legislativos asociados a la psiquiatría. Por decir, ahí pueden estar cuestiones de derechos humanos, todo lo que sea legislaciones de salud mental, etc. El ánimo era tener menos secciones; por eso hemos tomado esa decisión, pero ustedes son al final los que van a decidir.

Claribel Ramírez: Tal vez sería entonces poner otro acápite, porque digamos como psiquiatras forenses, nosotros cuando vamos a la justicia en diferentes áreas penal, civil, familiar, laboral, etc. Es un acápite y lo que usted dice tal vez poner como psiquiatría y otro acápite. No sé si ley o legal, no sé, poner otro acápite más para que se distinga ambas situaciones que son diferentes. Lo pongo a consideración de usted.

Marisol Taveras: Yo tengo la oportunidad de que conocer los estatutos. Entregué en el 2021 a Mirna y conozco lo de aquí. He trabajado con los dos. Esa es una ventaja que tengo en ese sentido. La propuesta que hace Tirza y que la doctora Claribel lo secunda, se contraponen con la

parte donde se dice que al presidente se le elige, lo cual no ocurriría si se hace de manera rotatoria. Habría que aclarar quien elige al vicepresidente, se supone en la propuesta de Tirza sería la Asamblea de esa asociación. No habría elección entonces, se contrapone con la parte donde quien elige es la asamblea. Habría que hacer otras modificaciones para poder hacerlo así.

Julio Chestaro: Ya desaparecen las elecciones. Y también que habría que redefinir los grupos. Por ejemplo, la región México y Centro América del Caribe son 10 países. Mientras que los países bolivarianos son 4. Entonces, lo que sería justo dentro de una región perjudica a otras regiones.

Marisol Taveras: Eso es relativo, porque al final de cuentas dependiendo de cada región, es más probable que rotativamente toque, que con elecciones. Desde ese punto de vista sabes que te toca luego de cierto periodo. Pero en la otra puede ser, como cambiaron tantos años, el mismo país se quiera reelegir.

Presidente: Claro, pero en ese caso, como repito ya no habría elecciones. Lo único que se elegirían serían los secretarios regionales. Entonces, personalmente me parece un mecanismo, poco democrático, porque en una democracia se vota.

Mirna Santos: Me voy a referir a las secciones, pero, de todas maneras, hay muchos campos nuevos de la psiquiatría, por ejemplo, el tema de urgencias. Entonces a mí me parecería importante dejar en los estatutos cuál sería el mecanismo para aperturar una nueva sección, porque eso definitivamente en algún momento va a ser necesario.

Alejandra Armijo (Chile): Yo soy secretaria de la región cono sur y soy de Chile. Creo que es muy importante el rescate de la historia de nuestra asociación, de APAL y aparte es fundamental tenerla disponible en alguna parte. Cuando me tocó asumir el cargo hace dos años atrás, no había nada disponible en una página web. No teníamos página web. Hubo una dificultad. Entonces, en una institución tan importante que convoca 18 sociedades y cada una tiene sus complejidades y van rotando los cargos; la institución no pertenece a las personas, sino a los grupos que están ahí y hay que respetar. En el año 2020; la Dra. Onofrio de Argentina, que tenía este cargo tuvo de alguna manera la visión de armar un zoom y reunimos a todos, todos los meses del año hasta la fecha y hemos construido varias cosas buenas. Es maravilloso, hacer un trabajo juntos y para nosotros. Por lo mismo, es fundamental que quien asuma un cargo convoque a la gente que estuvo antes, que siga participando por el hilo conductor. Pero independientemente del tema, sé que es muy importante también que el cargo sea, digamos, asumido por alguien que esté comprometido. Al final de cuentas, cuando llega una persona nueva tiene que estar muy bien informada, bien capacitada para poder continuar el trabajo. Entonces, en ese aspecto, a mí me parece que este tipo de reunión nos da la posibilidad de tener esa visión digamos, de futuro para un desarrollo.

Manuel Vilapriño (Argentina): Esto es fundamental en función de lo que decía recién Alejandra, con quien coincido totalmente en sus palabras. Cuando escucho lo de la personería jurídica y la necesidad de modificación de estatutos, entiendo que es importante desde el punto de vista jurídico y económico.; pero, también, tiene mucha importancia desde lo simbólico, de lo que representa, porque representamos a América Latina, que sí tenemos representatividad. Somos hombres y mujeres de ciencia, desde ese lugar venimos y eso es lo que hacemos todos los días. Imagino nuestro trabajo de todos los días, pero estamos acá hoy hablando en términos más legales y administrativos. Sin embargo, yo siempre veo de afuera y he visto de afuera lo que pasa con la APAL. Tal vez sería interesante que a partir de esto y de todos estos cambios que se están produciendo, entender que, además de lo científico, tenemos que afrontar la realidad de todos los días, son muy parecidas, como la precariedad laboral, legislaciones no adecuadas, etc y en

Argentina hemos tenido muchísimo problema con eso. Decía Alejandra que busquemos el bien común, los objetivos comunes, no la diferencia. Me parece que en ese cambio hay que pensar. En cada uno de nuestros países pasan cosas buenas, experiencias interesantes, pero no sabemos. Ayer Enrique, contó una experiencia muy buena que tuvo como director del Hospital especializado acá en Perú, y pensamos con Cora, en la cantidad de países que eso debe haber ocurrido y debe ocurrir y como aprovechar esa experiencia. ¿Y por qué no nos animamos a replicarlo si todos vivimos en América Latina? Me parece que a veces entran mucho los intereses personales, y dejamos de ver que somos un conjunto de psiquiatras que tenemos la misma realidad.

Miguel Cuellar (Paraguay): Por un lado, coincido con la colega con el tema de la elección por asamblea del candidato por una cuestión formal; pero por una cuestión de practicidad, me preocupa pensando un poco en mi sociedad. ¿Por qué? Porque si la candidatura tiene que estar 90 días antes para la APAL.; nosotros tenemos que hacer asamblea, que se tiene que llamar con 40 días de anticipación, 40 días hábiles, por lo menos en mi país. Entonces estamos hablando de seis meses antes. No sé si por lo menos en mi país sería medio complicado la organización de eso. Pero nada más quería hacer ese comentario por cuestiones prácticas. Por otro lado, también me parece muy bueno que podamos tener personería jurídica , también para cuestiones bancarias. Ahora, me preocupa un poco la practicidad de eso también, porque ahí tendríamos que tener una contabilidad en el país sede, tendríamos que tener también un banco en el país sede y eso implica firmas que se hace generalmente de forma física. Por otro lado, también el tema de la sede de los congresos de APAL, me parece interesante que sea rotativo. Entiendo también la controversia que hay entre la vicepresidencia, por sobre todo también por el sistema de votación. Desde Paraguay somos un país chico y tenemos menos votos que un país como Argentina, y de repente nos limita mucho la elección de la sede. Básicamente tenemos muy poca chance de tener sede. Supongo que eso pasará también con otros países de Centro América.

Andrea Otero (Colombia): en lo que tiene que ver con las secciones, todos han mencionado las dificultades, pero hay muchos cambios nuevos, por ejemplo neuromodulación, emergencias, por lo que hay que dejar en los estatutos como aperturar nueva secciones.

Alejandra Armijo (Chile): Yo concuerdo con Mirna. Las cosas se hacen históricamente, pero creo que estamos en tiempos distintos. La democracia es importante. Somos 18 países que componemos la APAL. Yo creo que debiera haber un proceso muy personal y concuerdo contigo, un voto por país y eso inmediatamente nos nivela y nos estandariza a todos.

Cora Lugercho (Argentina): Lo que planteas, entiendo que debería ser pensado también en relación con el aporte económico que hace cada uno de los países. O sea, que, si nosotros modificáramos el tema de los votos, tendríamos que pensar cómo sería el aporte de cada país, porque no es lo mismo que el aporte que hace un país con un voto que uno con 4.

Alejandra Armijo (Chile): Es que el aporte económico puede diferenciarse del voto. No tiene que ir unido, puede ser por el número de habitantes de cada país.

Tirza Merino: La verdad es que lo de las sedes rotativas sería hacer la sede rotativa dentro de cada Región, porque ya tenemos el mecanismo de sede rotativas por Regiones, o sea, eso ya existe, solamente sería dentro de cada Región hacerlo rotativo; o plantearse si la votación fuera realmente igual para todos.

José Ordoñez (Ecuador): sería bueno simplificar lo de las secciones, llamar un acápite de psiquiatría social y comunitaria, que incluiría género, salud mental de la mujer, violencia, psiquiatría transcultural, educación, políticas de salud, corrupción.; y otra intervención en salud mental, que incluiría psicoterapia, psicofarmacología y otros tratamientos. Además, prevención y promoción.

Mirna Santos: ¿Cómo son los votos de cada país?

Gisella Vargas (Secretaria de Finanzas): La siguiente es la distribución de votos de acuerdo al número de miembros y pago de su membresía:

Argentina	4 votos
Bolivia	2 voto
Chile	2 votos
Colombia	4 votos
Costa Rica	1 voto
Ecuador	2 votos
El Salvador	1 voto
Guatemala	1 voto
México	4 votos
Panamá	1 voto
Paraguay	1 voto
Perú	2 votos
República Dominicana	2 votos

Presidente: De lo discutido esta mañana, estas son las observaciones planteadas en esta asamblea y por la que tendríamos que votar; y dependiendo de lo que decidamos continuar la Asamblea hasta aprobar el Proyecto; o si lo que aprobamos cambia significativamente el proyecto reelaborarlo y verlo en la Asamblea General de Punta Cana:

1. Las sedes rotativas
2. Elección de vicepresidente por asamblea general
3. secretaria ejecutiva
4. Reestructuración de secciones
5. Pase de Bolivia a los países bolivarianos
6. Cada país tenga un solo voto

Presidente: consulto si la votación será secreta o a mano alzada

Por unanimidad, Se dice que será a mano alzada

Presidente: Se procederá a votar el primer punto, es decir si se acepta la propuesta que la elección de sede y de vicepresidente se hará en forma rotativa en cada Región:

Votan a favor que las sedes sean rotativas los siguientes países: Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Panamá y Paraguay; que suman 15 votos.

Votan en contra que las sedes sean rotativas Argentina, Colombia, Perú y República Dominicana que suman 12 votos

Presidente: Al haberse aprobado el sistema rotativo, el punto 2 no requiere votación; por lo que pasaremos a votar el punto 3, de mantener la Secretaria Ejecutiva:

Se procede a votar y por unanimidad se incorporará al proyecto de modificación de estatutos la Secretaria Ejecutiva. El Director de Publicaciones ya no será miembro del Comité Ejecutivo

Presidente: Como no hay una propuesta consensuada respecto a las secciones , si están de acuerdo quedamos en que se envíen sugerencias para su inclusión en el proyecto de modificación de estatutos. Ya que nadie se opone quedamos en ese acuerdo.

Presidente: Finalmente respetando la voluntad de Bolivia damos por aprobado que pasaría a formar parte de los países bolivarianos

Presidente: para finalizar los acuerdos a los que hemos arribado en esta asamblea son los siguientes:

1. Aprobar las siguientes observaciones al Proyecto de Estatutos:
 - a) En lo que respecta a la forma de elección de Sede y de Vicepresidente; se acordó que esta se hará por rotación cada 2 años en el orden geográfico de las regiones; y dentro de cada Región la rotación se hará en orden alfabético, comenzando por los países que todavía nunca han sido sede de los Congresos de la APAL desde la fundación de la entidad. En caso de que, por alguna circunstancia debidamente justificada, el miembro titular no pueda ser Sede y ejercer la presidencia en ese período, se notificará al Comité Ejecutivo, que lo comunicará al resto de los miembros titulares, y la ejercerá el siguiente país dentro de la región de acuerdo al orden alfabético.
 - b) La incorporación de Bolivia a la Región de países Bolivarianos.
 - c) El mantenimiento del Secretario Ejecutivo como miembro del Comité Ejecutivo, que se elige cada 6 años. Debe eliminarse al Director de Publicaciones como miembro del Comité Ejecutivo.
 - d) En lo relacionado a secciones, los países enviarán sus propuestas.
2. Encargar al Comité Ejecutivo incorporar estas observaciones al Proyecto de Estatutos y hacer los cambios necesarios para que haya concordancia entre los diversos artículos del Proyecto.
3. Postergar la discusión y aprobación de las modificaciones estatutarias hasta la Asamblea General Ordinaria de Punta Cana en noviembre de este año.

Concluye la asamblea a las 13 horas.